

DIRECTOR Y REDACTOR <b>DEMETRIO SIMON</b> ADMINISTRACION ANEXA A LA DIRECCION	<h1 style="margin: 0;">LA TRIBUNA</h1> <p style="margin: 0;">SEMIDIARIO DE CULTURA E INTERESES GENERALES</p>	NUESTRO LEMA <b>JUSTICIA Y EQUIDAD</b>  Suscribase a este Semidiario, y el de mayor circulación en el Dpto. Apoye la prensa independiente que así se labora por la patria.
---	--	---

AÑO III
CHOLUTECA. HONDURAS. C. A. 22 DE ABRIL DE 1933
NUM. 75

**Se vino abajo el talón de oro en los EE. UU.**

San Pedro Sula, 20. — "La Tribuna". — Los Estados Unidos han abandonado el talón de oro, y el alza en los valores bursátiles se ha sentido, informan de Nueva York, de lugares del interior que agricultores dejarán cultivo cereales por la depreciación de sus productos, y piden al Ejecutivo les proteja x Esperamos al poeta y Presbítero Pallais, gloria intelectual de Nicaragua. Dará en ésta dos recitales. Hay entusiasmo. Nuestro Criterio.

**Suben los otros valores en los EE. UU.**

San Pedro Sula, 20. — "La Tribuna". — El Radio anunció anoche que los Estados Unidos han abandonado el talón de oro. Los valores subieron inmediatamente, x Los establecimientos de enseñanza abrieron hoy sus matriculas. Ojalá gobierno apoye decididamente ramo de Instrucción Pública tan descuidado últimos tiempos. — El Norte.

**Veladas Pro-damnicados de Tela**

Puerto Cortés, 20. — "La Tribuna". — Mañana dárse velada lírico literario pro-damnicados Tela. x Confiamos que honorable Asamblea al conocer asunto la Truxillo problema frutero país, solo tendrá en mira salvaguardar intereses hondureños. — Nuevo Diario.

**Opinión sobre los que quemaron Tela**

Tela, 20. — "La Tribuna". — Ignoramos como van trámites penales referentes a autores del incendio, pero nosotros suponemos como lo supone la mayoría de las personas de esta ciudad, que los jóvenes Abraham y Carlos Sikaffy no han tenido ninguna participación en ese horrible crimen. Comercio activísimo, todos se están instalando nuevamente. Eso llámase energía. — El Trueno.

**Uno que quiere civilizar al pueblo y sin comida**

Santa Rosa, 20. — "La Tribuna". — Es una equivocación gravar con fuertes impuestos importación Radios, discos, Victrolas, Pianolas, cine. El pueblo humilde necesita distracciones honestas. En cada pueblo debería existir un Radio para instrucción y educación clase humilde. Nosotros solo le proponemos guero para envilecerlos. Antes, cualquier pobre compraba victrola; ese impuesto lejos de beneficiar, disminuirá ventas. El Comercio.

**Cosecha de criminales**

Nacaome, 21. — "La Tribuna". Activo Jefe Expedicionario Coronel Rafael Galeano capturó en Valle San Antonio al criminal Luis Cárdenas, componente de la pandilla que está sembrando el pavor en dicho Valle. Criminal encuenraso recluido en cárceles ésta. Este segniliento de sangre fue quien intentó asesinar al Diputado Rómulo Alvarade Romero El Príncipe Azul.

**Sección Editorial  
Del Momento.....**

**Páginas para el Futuro**



Tocó al caballero don Rubén Sánchez h., la oportunidad de ser quien consumará el cambio de las casas que han cambiado por completo la faz de la ciudad de Choluteca.

El edificio que frente al Parque Valle servía para Cuartel y que era algo así como una lacra eternamente murmurante contra el progreso ciudadano es ahora casa de escuela, escuela y colegio donde de hoy en adelante se forjarán los hombres del porvenir. Se cambiaron los soldados, eternos niños, de quien abusan los políticos y los Gobiernos arbitrarios, por los otros niños, los que en la mañana de la vida y en sed de saber llenaran con su bulla rutilante los ámbitos vecinos a la casa donde naciera el Sabio Valle, para responder en el futuro del adelanto a que tiene derecho nuestra querida ciudad.

En otro lugar de este periódico publicamos el acta de cambio y cumplimiento de la permuta de los edificios ocupados por el Cuartel Principal y Escuela de Varones "República de México". Muchos se sorprendieron y preguntaron cual es el mérito de dar cumplimiento a una disposición Legislativa, sancionada por el Ejecutivo y a esos muchos contestamos que para hacer eso, se necesita un hombre de la talla moral de don Ruben Sánchez, con el corazón bien puesto, por que otro Comandante de Armas, oigase bien, nunca hubiera consentido en quitar de la plaza pública los honores de relumbron que se les rinden para satisfacción de almas pueriles y vacías. Eso es todo y eso, lo hizo Ruben espontáneamente y con la sencillez del que comprende que con ese cambio abría un nuevo jalón de civilización para su pueblo.

Obras buenas hacen méritos y en el crédito de Ruben Sánchez h, queda establecido de hoy para siempre el de haber cooperado de manera eficaz a que se cumpliera un imperativo del tiempo, es decir el cambio de un cuartel por una Escuela.

Nada mas se le puede pedir a un ciudadano de este siglo, que vive entre muchos generales de brigada.

**Acta de entrega de la casa que ocupaba el Cuartel Principal en cambio de la que servía para la Escuela «República de México»**

En la ciudad de Choluteca, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos treinta y tres. Constituímos el señor Comandante de Armas de este departamento, don Rubén Sánchez, y el señor Alcalde Municipal de esta ciudad, en representación de la Honorable Corporación Municipal que preside, don Gustavo R. Pinel, con el propósito de dar cumplimiento al Decreto Legislativo N° 36 del año de 1932, sancionado por el Poder Ejecutivo, en el que se autoriza la permuta solicitada por el señor Alcalde Municipal de esta ciudad, don Pedro Díaz h., en nombre de la Corporación Municipal, patrocinada en el Congreso con todo entusiasmo por el honorable diputado por este departamento, Ing. don Abraham Wi-

lliams, y teniendo a la vista la escritura pública, otorgada el 21 de marzo, por el señor Fiscal General de Hacienda, Abogado don Darío Montes, en representación del Estado y Bachiller don Felipe Reyes, en representación de la Corporación Municipal de Choluteca, por ante los oficios del Notario, Abogado don Lisandro Valle, en lo que se celebra la contra de permuta de los edificios que ocupa el Cuartel Principal de esta ciudad, perteneciente al Estado por la casa de Escuela Municipal «República de México», perteneciente a la Municipalidad, y que en resumen dice: "En la ciudad de Tegucigalpa, el día veintiuno de marzo, de mil novecientos treinta y tres, y en cumplimiento del Decreto ya citado, celebraron y for-

**Agasajos a los deportistas**

Tegucigalpa, 21. "La Tribuna". — Algunos jóvenes deportistas de la selección de Costa Rica que se encuentra en esta Capital hicieron esta mañana una visita a la Dirección del Diario "El Cronista", a donde llevaron la representación de las importantes publicaciones de su país. La sociedad y sus camaradas continúan agasajandolos con todo cariño. — Revista Tegucigalpa.

**Municipio progresista**

Langue, 20. "La Tribuna". — Hoy ingresó a esta procedente de la capital nuestro distinguido diputado suplente por este Dpto. don Rafael Viji, al que felicitamos deseándole venturas felices entre suyos. x Municipalidad preocupase refaccionando edificios escolares, que augura fines loables de organizar buen establecimientos educativos, contando aúna con personal eficiente y laborioso. — Corresponsal.

**Nacionalización de las Islas de la Bahía**

Roatán, 20. "La Tribuna". — Esta Dirección é Inspección Dpmtal. de I. P. pide su colaboración en la campaña que ha entablado para nacionalizar las Islas de la Bahía. Usted puede colaborar interesándose porque en su dependencia se funden comités Pro Nacionalización de las Islas de la Bahía. Este problema les toca resolver a todos los hondureños y esperamos su ayuda en este sentido. — J. R. Ardon, Dtor. e Insp. E. P.

malizaron el contrato de permuta de los bienes expresados, traspasando mutuamente el dominio y posesión de ellos con todos sus anexos, usos y servidumbres sin reservarse ningún derecho que dependa o esté vinculado en alguna forma con las propiedades que se traspasaron, siendo desde aque lla fecha, la Municipalidad, la única y legítima dueña de la casa que perteneció al Estado, y éste, dueño exclusivo del inmueble que fue de la Municipalidad".

Para tal fin, se procedió de la manera siguiente:

1º — El señor Comandante de Armas don Rubén Sánchez, en nombre del Poder Ejecutivo, hace por medio de la presente acta, formal entrega del edificio del Estado que ocupa el Cuartel Principal, y se dá por recibido de la Casa Municipal que ocupa la Escuela de Varones «República de México».

2º — El señor Alcalde Municipal, en representación de la Municipalidad, se dá por recibido el Edificio Nacional referido, y hace formal entrega de la Casa Municipal a que se refiere el Decreto que autoriza la permuta.

Para los efectos consiguientes, firman la presente acta:

Rubén Sánchez, —hay un sello que dice: «Comandancia de Armas-Choluteca-Honduras». — Gustavo R. Pinel, —hay un sello que dice: Alcaldía Municipal-Choluteca-Honduras.

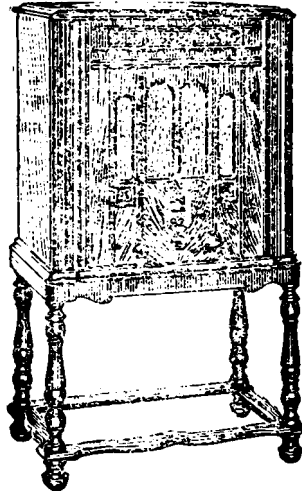
# AQUI

tiene Ud. una ganga sin igual, pues esta combinación de Radio Electrolas sólo le cuesta

**Lempiras 450.00 al contado** con el aumento de costumbre por pago a plazos.

Junto con la Radio-Electrola se entregará un lote de 100 discos sin ningún aumento, como obsequio de la Agencia Victor.

Usted puede conseguir este aparato a condiciones muy favorables aprovechándose de las ventajas que ofrecen las acciones de los Clubs Victor. Del Club N° XXVI, actualmente en formación, quedan solamente pocas acciones sin vender, pare usted para que le demostremos las ventajas en adquirir un aparato en tal forma.



**Venga usted hoy para no perder esta ocasión**

La R. C. A. Victor Company ofrece un surtido grande de Victrolas. Electrolas, Radio-Electrolas, a precios al alcance de todos, desde los aparatos más lujosos hasta los más pequeños, a precios cómodos, pero notable en resultados.

La Agencia Victor mantiene una exhibición permanente de estos aparatos, venga a verla.

## JUAN DOBOROW



**Tegucigalpa,  
San Pedro Sula  
Distribuidor Víctor.**

### Felipe S. Gutiérrez C. -CONSTRUCTOR-

Se hace cargo de trabajos de cemento armado y mixto, lo mismo que en construcciones de maúseleos, plataformas, columnas, pedestales, lápidas, cruces, copas, maceteras, tanques-filtros.

Todo esto puede ser ejecutado con marmolino, cemento blanco, gris o sea el corriente y en mármol de carrara. - A precios módicos y a satisfacción del interesado.

Dirección: Casa del Cnel. Santiago S. Espino.

Quando Ud. necesite llantas para su carro, ya sabe que debe de buscar de la marca Royal, en distintos tamaños y a precios muy bajos acaban de llegar a la casa Tavarone.

**HE MONTADO moderna e higiénicamente mi Peluquería. Como siempre espero que la distinguida clientela que siempre me ha favorecido, me visite; pues serán servidos con atención, esmero y limpieza**  
J. Inés Osorio

¿Sabe Ud. cual es la mejor barbería de Choluteca? ¿No? Pues hombre es "La Moderna" de Antonio Vlarcón.

*Caballero: No se aflija Ud. por la caída de su pelo, pues cuando esto le pase hay que comprar AS-TRA y la encontrará aprecio de huate mojado en la casa Tavarone, casa que todo lo vende barato.*

**SASTRERIA** Es la mejor en su clase. Búsqueda y se convencerá Propietario, A. J. Contreras.

**"La Internacional"**

### BOTICA POPULAR N° 1 y 2

DEL DR. CARLOS J. PINEL

Gran surtido de medicinas de Estados Unidos y Europa. Renovadas constantemente.

**PRECIOS SIN COMPETENCIA**

## Reformas al Contrato Primitivo de Truxillo Rail Road Company

En nuestro artículo anterior nos hemos referido al texto de la Contrata Primitiva aprobada en Decreto Legislativo número 99 de dos abril de 1912, referente a la construcción de un Ferrocarril de Truxillo a Tegucigalpa, pasando por Juticalpa. Hicimos referencia a las franquicias otorgadas a la Compañía Constructora y a las obligaciones de ésta en el cumplimiento del Contrato.

La Contrata Primitiva, que es la primera piedra para la construcción de un ferrocarril a la capital de la República, ha sido considerada desde el principio como un buen negocio para el concesionario porque el Gobierno no le exige el cumplimiento de las obligaciones contraídas en el Contrato y casi siempre le resuelve de conformidad las "reformas" que solicita.

Dos días después de aprobada la Contrata Primitiva, en Decreto Legislativo de dos de Abril de 1912, el Concesionario obtuvo la primera "reforma".

Por Decreto número 112 del Poder Legislativo se reforman los Artículos 14, 15 y 16 del Contrato Primitivo.

En el artículo 14 de la Contrata Primitiva, el Gobierno cede en propiedad al Concesionario diez mil hectáreas por cada veinte kilómetros de línea principal que construya, y, por cada seis kilómetros de RAMALES, la mitad de lo que recibiría por igual cantidad de kilómetros de línea principal.

En la reforma el Gobierno cede al Concesionario, diez mil hectáreas, por cada veinte kilómetros de línea principal o de RAMALES.

La reforma es favorable al

### "La Tribuna"

Semi-Diario Independiente

Fundado como Semanario el 31 de enero de 1931. Bisanario el 22 de febrero de 1933. Semi-Diario el 18 de abril de 1933.

Director, Redactor y Admor.,  
DEMETRIO SIMON

**Precios:**

Número del día.....	L. 0.05
Atrasado.....	.. 0.10
Suscripción por mes.....	.. 0.50
Por 6 meses.....	.. 2.75
Por 1 año.....	.. 5.00

Todos los asuntos deben ser tratados con el Director a quien así mismo debe dirigirse toda clase de correspondencia. No se devuelven originales, ni se dá explicaciones sobre la no publicación de éstos.

Los artículos que aparezcan sin firma son del Director, y éste no es responsable por los escritos firmados o con seudónimo.

**Avisos:** Precios convencionales.

**Farmacia de turno:**

**"Universal"**

Imp. Portillo

Concesionario, porque adquiere igual cantidad de tierras por los ramales que por la línea principal. Por consiguiente, es muy natural que el Concesionario siempre dé preferencia a la construcción de ramales a través de las tierras apropiadas para el cultivo de bananos porque sabe de antemano que en esa forma las adquiere en propiedad.

El Artículo 15 del Contrato Primitivo estableció claramente que el concesionario recibiría título provisional por las tierras concedidas, y que el título definitivo se extendería HASTA que la línea llegue a Juticalpa.

En la reforma se establece que el Concesionario obtendrá el título definitivo al concluir CADA sección de 20 kilómetros.

También es favorable al Concesionario esta reforma, porque ya se le exime de la obligación de llegar hasta Juticalpa para poder obtener el título definitivo.

En el Artículo 16 del Contrato Primitivo, el Gobierno cede al Concesionario diez mil hectáreas de terreno, para iniciar los trabajos de agricultura, comprometiéndose a cambiarlo por un título definitivo cuando la línea llegue a Juticalpa, que es lo establecido en el Artículo 15 del Contrato Primitivo.

En la reforma se suprime la condición de que el ferrocarril debe llegar a Juticalpa para obtener título definitivo de las tierras concedidas y se modifica en el sentido de poder obtener un título definitivo al construir veinte kilómetros de línea.

Es una reforma favorable al Concesionario porque logra reducir sus obligaciones y aumentar las del Gobierno. La obligación del Gobierno era la de extender el título definitivo hasta que llegara la línea a Juticalpa, mientras que después de la reforma está obligado a extender títulos definitivos cada año.

Por el Decreto número 104 de 7 de abril de 1914, se reforman los artículos 9 y 10; y se agregan al Artículo primero del Contrato Primitivo tres nuevos incisos.

En el Artículo nueve del Contrato Primitivo el Concesionario solamente tenía derecho, para construir y mantener, para uso exclusivo de la empresa, líneas telegráficas y telefónicas. En la reforma se le conceden estos mismos derechos MAS los de establecer estaciones inalámbricas.

En compensación del servicio inalámbrico el Concesionario se compromete a construir un edificio de madera, de un solo piso, para depósitos de mercaderías y para habitación de un empleado de la Aduana de El Rincón.

En el Artículo diez de la Contrata Primitiva se le otorga al Concesionario durante el tiempo de la Contrata, autorización para introducir libre de derechos los materiales para la Empresa.

En la reforma se le agregan estas franquicias: "El Concesionario no hará pago alguno por la importación de los objetos comprendidos en este Artículo, ya sea que se le dé el nombre o se establezca en conceptos de derecho, impuesto, gravamen, tasa-servicio contraprestación o cualquier otro. En consecuencia no será aplicable lo dispuesto en

# Que sabrosa es la POLAR

.....Así exclaman todos al beber

Esa CERVEZA SIN IGUAL

Compare Ud. detenidamente el sabor, aroma y espuma de cada vaso de Cerveza

# POLAR

Y VERA POR QUE HAY RAZON EN DECIR:

QUE SABROSA ES LA POLAR

El almacén de Pablo Uhler y Co.

Mantiene siempre el mejor sur-

tido de mercaderías a los

precios mas bajos de la plaza.

Ventas al por mayor y menor.

Artículo 20 del decreto número 113 del 7 de abril de 1913, ni en el acuerdo del Poder Ejecutivo de 7 de Julio de 1913, aprobado por el Congreso Nacional número 48 del 13 de febrero de 1914, ni ningún otro acuerdo o ley de FUTUROS que tiendan a dejar sin efecto, restringir o alterar en manera alguna las franquicias concedidas en este artículo.

Al artículo primero del Contrato Primitivo, se le agregan tres nuevos incisos, autorizando al Concesionario para construir un Ramal, de Truxillo al Rincón, de preferencia a la línea principal y lo que de él se vaya construyendo se imputará a la línea principal.

Por Decreto número 78 de 24 de febrero de 1916, se le concede al Concesionario cambiar la vía ancha por vía angosta, sin compensación alguna.

Por Decreto número 89 del 15 de marzo de 1918, se reformaron los artículos 10 y 19 de la Contrata Primitiva, otorgando derechos y privilegios al Concesionario, que en esta vez, se compromete a pagar por los expresados derechos y privilegios, concedidos, medio centavo oro a las Municipalidad del lugar de donde se exportan los bananos.

Si todas las reformas se hicieran como esta última a base de equidad, contribuyendo a crear una renta a las Municipalidades, estoy seguro que el Concesionario no encontraría resistencia ni en sus reformas.

En el Contrato de reformas de 1933, el Concesionario renuncia a la obligación primitiva de prolongar el ferrocarril a Tegucigalpa y solicita la construcción de OTROS ramales, no establecidos ni en la Contrata Primitiva ni en las reformas.

En el Contrato de reformas de 1933, en el Artículo 10, el Gobierno declara que la Compañía está liberada de toda obligación de construir más ferrocarril y que con esta contrata quedarán satis-

fechas TODAS las obligaciones que la Compañía tiene o puebe tener hasta la fecha, etc.

En consecuencia, el Gobierno declara que la Compañía no tiene obligación de construir más ferrocarril, y, el Concesionario renuncia a la OBLIGACION de prolongarlo que es parte del Contrato Primitivo, y solicita la construcción de nuevos ramales.

Tal parece que se trata de un nuevo contrato, lo que a nuestro juicio sería preferible; porque el Concesionario puede alegar caducidad porque durante la Guerra Mundial no construyó, durante dos años consecutivos, el número de kilómetros establecido en el Contrato; pero aún así el Concesionario, según el artículo 20 (veinte) del Contrato Primitivo, quedará con derecho de continuar explotando la parte construida HASTA aquella fecha.

De hoy en adelante, aunque el Concesionario deje caducar la Contrata y construya nuevos ramales, no tendrá derecho a retenerlos y explotarlos, amparado en el Artículo veinte de la Contrata Primitiva, porque el Gobierno declara en la reforma de 1933 que la Compañía no tiene obligación de construir más ferrocarril; y el Concesionario al solicitar la construcción de nuevos ramales es porque sabe que no tiene derecho de construirlos.

No entra en nuestro propósito hacer campaña sistemática al Concesionario ni al Gobierno, porque reconocemos desde luego que ambas partes tienen perfecto derecho para contratar en las mejores condiciones que puedan para sus representados.

Nuestro propósito es, por decoro de la Nación, gestionar porque renunciemos desde ahora a los contratos de doble o difícil interpretación y suscribir y apoyar solamente aquellos contratos en que lo que concede la Nación quede compensado con lo que concede el Concesionario.

Tegucigalpa, abril 4 de 1933.

Félix Canales Salazar.

## EL BAZAR JERUSALEN de JACOBO ZABLAH.

Tegucigalpa.

Ofrece a Ud. un gran surtido de mercaderías en general a los precios más bajos.

Vende toda clase de mercadería al por mayor y menor, y mantiene siempre el mejor surtido de pieles y demás artículos de zapatería.

Ocurrid y os convencereis.

Bienvenida a la Sala  
Evangélica

Invitamos a los que desean conocer el camino de luz y vida para que asistan a los cultos que celebramos los días miercoles, viernes y Domingo a las 7 p. m. Cristo dice «Yo soy el camino la verdad y la vida, nadie viene al Padre (Celestial) sino por mí.» Don Amado Espinal dará conferencias durante los días de su permanencia.

Amado R. Pinel

Se hace cargo de reparar automóviles, motocicletas y toda clase de motores como también, de engrasado, lavado y tapicería.

Ordene sus trabajos, q' será atendido inmediatamente.

**Oscar Rivera Abarca**

Abogado y Notario

Se encarga activamente de toda clase de asuntos civiles, criminales y administrativos.

Cartulación esmerada  
Choluteca, Marzo 1933

**Muchachos que van a estudiar**

Morolica, 21. "La Tribuna".—Rumbo capital salieron don Presentación Barahona acompañado a su hija Elvia Rosa a quien vá internar en la escuela Normal de Señoritas. x Los jóvenes Concepción Valladares y Teodoro Lafnez h. quines van en busca amplitud conocimientos adquiridos Centros Segunda Enseñanza metrópoli. va también doña Emilia Mendoza. Feliz viaje desea mosles.

Corresponsal

**Buenos augurios**

Nacaome, 18. —"La Tribuna".—Primer mes entrante empearon sus labores escolares apóstoles de enseñanza primaria y secundaria, no dudamos que gobierno que preside General Carias no dejará perecer profesores como hizo lo maculada administración Vicente Mejía Colindres. x Mucho plácenos «La Tribuna» háyase convertido en Semi-Diario. Pondremos nuestro grano de arena para que edifique pedestal de su gloria.

G. Gómez Paniagua.

**Mas criminales**

Sabanagrande 20. —"La Tribuna".—Juez Faustino Núñez interesadísimo por sacar a Clemente Rivera asesino frío de Manuel Amador. x Empedernido criminal Carmen Barahona Moya, estando sentenciado, pavonéase ufano por calles, burlándose de justicia. Con calumniante criminal Nicolás Avila constituyen amenaza social. Esto va es escándalo mayúsculo. Existen Tribunales de justicia. Protestamos tanto abuso.

F. Rivera Zúniga.

Acaba de llegar al afamado establecimiento comercial de Pablo Uhler, el mejor surtido de mercaderías a los precios más bajos de la plaza.

**Aviso** El infrascripto Secretario del Juzgado 1º de Letras del Departamento. HACE SABER que este juzgado por sentencia dictada el once de los corrientes declaró heredero y les consedió la posesión efectiva de la herencia de don Francisco Carrasco por derecho de transmisión de doña Guadalupe Alegría de Carrasco, a los señores Dr. José Carrasco y Señoritas Elia de Jesús y Teresa de Jesús de igual apellido sin perjuicio de otros herederos de mejor derecho. Lo que se anuncia al público para los fines de ley.  
Choluteca 15 de Abril de 1933.  
Amadeo Gattorno  
Srio

**Sociales y Personales**

—De la Unión, República de El Salvador, llegaron ayer, doña Eva de Carias y las señoritas Profesoras Eudoxia y María Luisa Elvir. Tenemos mucho gusto en saludarlas.

—Anoche, vimos complacidos, que la banca de la Argolla, en el "Parque Valle" estaba ocupada por cuatro chinitos sonrientes y parleros. ¿Qué pasa?

Han entrado los chinos a la Argolla, o la Argolla ha abandonado su sede a los hijos de Confucio?

—Nos dicen que una respetable hetaira francesa, se encuentra en esta ciudad en visita de cortesía al propietario del Hotel Lempira.

—Que suerte la del Gral. Zelaya....!

—El 1º de mayo próximo, será inaugurada la Glorieta del parque Valle.

Nos dicen que habrá derrame de la exquisita Cerveza Polar.

**EL CONTRABANDISTA**

Por Sain-Just

En la cima de una loma la casita proyectaba su figura, como una tierna paloma que arrullara su nido... Abajo, llanuras ilimitadas, horizontes ignotos, el cielo azul como ninguno y un perfume silvestre emanado del follaje, exuberó de encanto y de pureza.

El patio en declive y anchuroso, dejaba ver una completa limpieza. Las gallinas, espulgándose perezosamente, formaban grupos a la sombra de los naranjos en flor; y en el interior de ese hogar campestre: la tina de agua descansando en una orqueta de tres ganchos... los guacalitos limpios y embrocados... el fuego ruidosamente chisporro-

teando... la cuajada ahumándose en la zaranda, la estampa de la virgen de Guadalupe en la esquina de una mesa y el silencio de aquella paz venturosa, tan solo interrumpido era, por el movimiento acompasado de la piedra de moler...

La madre molía... un pequeño niño, entretenidamente jugaba y el marido de aquella madre hacendosa, como a unos cien metros de la casa... trabajaba, trabajaba afanosamente. No muy viejo, de cara risueña, mostraba, el semblante alegre... con esa alegría ignáta de los hombres del campo.

Era feliz, si, ¿que más podía ambicionar? El mundo exterior

(Continuará)

**FUME UD.**

**GIGARRILLOS "MORAZAN" Y**

**"ELEFANTE" PECTORAL**

**de la Tabacalera Copaneca**

**son los preferidos por los**

**buenos fumadores**

Busque en cada paquetillo su cupón que los encontrará desde 0.05 hasta 10.00 lempiras.

Estos se los pagarán su presentación en la casa Siercky Hasbun

**"EL RIHN"**

Cantina, Refresquería y Billar, donde se atiende con esmero. Lotería anexa, en la cual se juega con debido orden y honradez. Este establecimiento está vigilado por su propio propietario.

Visítelo y quedará satisfecho

**Elogios para el Congreso**

Ceiba, 21. —"La Tribuna".—Más de cincuenta obreras hondureñas han sido despojadas de las fábricas de puros, por las intransigencias del Congreso Nacional, quienes no preocupan por el mejoramiento proletariado, sino en nombrar cónsules y subvencionar altos hombres políticos. x Sigue en circulación la moneda papel de la Standart.

Social.

**¡Vivan las Compañías!**

Tegucigalpa, 21. "La Tribuna".—El Congreso Nacional en sesión de ayer aprobó Contrato para la construcción del ramal ferrocarrilero a Flor del Valle Pimienta y Villanueva y hoy el artículo primero del Contrato de reforma a la Concesión de la Trujillo que la exime de llevar la línea férrea a Juticalpa.

El Cronista

**Cómo piensa Octaviano**

San Pedro Sula, 21. "La Tribuna".—Las energías honradas del país deben encaminarse hacer intensa labor reconstrucción. Honduras quedó postrada. x Una labor tendenciosa contra programa Gobierno debe evitarse.

La prensa debe colaborar a la obra de redención de una manera franca y enérgica, prensa que presentase olorosa a pólvora es peligrosa y obstruye toda sana labor.

Octaviano Arias.

**Otro incendio**

Sabanagrande, 21. —"La Tribuna".—Anoche en caserío Cofradía, aldea Carrizal, incendióse casa al laborioso campesino Emilio Avila, conteniendo maíz, maicillo, frijoles, entrojados en gran cantidad, dinero en efectivo, gordos documentos a cobrar y una mancuerna de bueyes encorralados; no hubo desgracia personal; esposa y 6 hijos lamentan triste situación. Quizá por envidia manos criminales dejaron'o en lipidias.

F. Rivera Zúniga.